



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**  
**ENTREGA Y FIRMA DE VALES DE SUBSIDIO CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA**  
**MI ESTANCIA ZAPOPAN 2022**

En el Municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 09:00 (nueve) horas del día **lunes 31 (treinta y uno) de octubre de 2022**, estando presentes en las instalaciones del Auditorio 3 de la Unidad Administrativa Basílica, con domicilio en Andador 20 de noviembre S/N, Colonia Centro del municipio de Zapopan, Jalisco; a efecto de estar presentes durante la *firma de Vales de Subsidio por los ciudadanos y ciudadanas de Zapopan, los cuales son beneficiarios del programa social municipal "Mi Estancia Zapopan"*, previsto la fracción IV del punto 9.3.2 de las Reglas de Operación del Programa, la cual que establece *"IV. Acudir personalmente o por medio de un representante con copia de identificación oficial y debidamente autorizado (carta poder simple, firmada por dos testigos, acompañada de las copias de identificación oficial vigentes), a las oficinas de La Dirección en las fechas y horas establecidas, o en puntos de convocatoria, a recoger y firmar de conformidad los vales de los subsidios otorgados"*; participan por la Contraloría Ciudadana las CC. María Eugenia Coronado Gutiérrez y Rocío Olivares Guzmán, identificándose con credencial de empleado emitida por la Dirección de Recursos Humanos con número [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente; por la Dirección de Programas Sociales Municipales la C. Karina Lamas Cervantes en su carácter de Responsable del Programa Social Mi Estancia Zapopan, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] designados como testigos de asistencia los CC. Adolfo Alberto Alvarado Pineda y Claudia Andrea Trigueros de Anda, quienes se identifican con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente; establecida la personalidad de los que aquí participan, se procede a señalar los siguientes: - - -



*Cy.P.*

10000001

-----  
**ANTECEDENTES**  
-----

1. Con fecha 23 de febrero de 2022 fueron publicadas en la Gaceta Municipal las Reglas de Operación correspondientes al Programa Municipal MI ESTANCIA ZAPOPAN para el ejercicio 2022. -----
2. Con fecha 28 de octubre del 2022 fue recibido en la Contraloría Ciudadana el oficio 1200/2022/0916, mediante el cual se informa de la cuarta firma de Vales de Subsidio por los ciudadanos y ciudadanas de Zapopan, los cuales son beneficiarios del programa social municipal "Mi Estancia Zapopan", a realizarse los días 31 de octubre, 01 y 03 de noviembre de 2022 de 09:00 a 15:00 horas, en el Auditorio 3 de la Unidad Administrativa Basílica. -----
3. Mediante el oficio A293-0900/7/22/3022 suscrito por el titular de la Contraloría Ciudadana,







el C. David Rodríguez Pérez, fue notificada la comisión de los CC. Marco Antonio Díaz Llamas, Rocío Olivares Guzmán, María Eugenia Coronado Gutiérrez, David Alejandro Zamora Bañuelos y Patricia Judith Esparza Barragán; para estar presentes de manera conjunta o indistinta durante la firma de vales de subsidio por las ciudadanas y los ciudadanos beneficiarios del programa. -----

Establecidos los antecedentes, se procede a dar fe de los siguientes: -----

----- HECHOS -----

Estando presentes en las instalaciones del Auditorio 3 de la Unidad Administrativa Basílica, con domicilio en Andador 20 de noviembre S/N, Colonia Centro del municipio de Zapopan, Jalisco; a efecto de estar presentes durante *firma de Vales de Subsidio por los ciudadanos y ciudadanas de Zapopan, los cuales son beneficiarios del programa social municipal "Mi Estancia Zapopan"*, previsto la fracción IV del punto 9.3.2 de las Reglas de Operación del Programa, la cual que establece "IV. Acudir personalmente o por medio de un representante con copia de identificación oficial y debidamente autorizado (carta poder simple, firmada por dos testigos, acompañada de las copias de identificación oficial vigentes), a las oficinas de La Dirección en las fechas y horas establecidas, o en puntos de convocatoria, a recoger y firmar de conformidad los vales de los subsidios otorgados"; se verifica que durante los días días 31 de octubre, 01 y 03 de noviembre de 2022, en un horario comprendido entre las 09:00 a 15:00 horas, fueron recibido padres de familia de los 1,070 niños inscritos en el padrón de beneficiarios del Programa Social Municipal "Mi Estancia Zapopan"; el universo de niños y niñas se encuentran inscritos en algunas de las 53 Estancias Infantiles que se enlistan:

- ACTION KIDS
- APRENDER JUGANDO
- ARCOIRIS MAGICO
- AYUDANDO A MAMA
- BABY CENTER
- CANTA Y CUENTA
- CARRUSEL
- CASA DE NIÑOS PILNEQUINI
- CASTORES
- COLEGIO TERCER MILENIO
- COLEGIO TERCER MILENIO (2)
- COLORES MAGICOS
- COMENIUS CENTRO INTEGRAL

2  
Cup. J

00000002

~~CLP~~

\*



- CUIDADOS MATERNALES
- CUIDANDO ANGELITOS
- DAVID PAUL AUSUBEL
- EL BOSQUE DE LOS 100 ACRES
- EMA GODOY
- ESTANCIA INFANTIL DECROLY
- FRIDA KAHLO
- GABRIELA MISTRAL
- HERMANAS AGAZZI
- HUETZCA
- IDOLINA GAONA DE COSIO
- IN CALLI
- INSTITUTO FEDERICO DE AGUINAGA
- JEAN PIAGET - SANTA LUCIA
- JEAN PIAGET-NEXTIPAC
- JUAN ESCUTIA VALLARTA
- KAMAYKY
- LEONARDO DA VINCI
- LIBERTAD
- LITTLE LAND
- MAGUSIN
- MANITAS CREATIVAS
- MARIA GORETTI
- MIS PEQUEÑOS PASOS
- NANI
- OHANA
- OVIDIO DECROLY
- OZMY GUADALAJARA (1)
- OZMY GUADALAJARA (2)
- PASITOS CINAATHZI
- PAULO FREIRE (1)
- PEQUEÑO MUNDO
- PEQUEÑOS PINGOS
- PIECITOS
- SAGRADO CORAZON DE JESUS
- SANDRO BOTTICELLI
- TERESA DE CALCUTA

J



cup.

00000003

\*



- THOMAS ALVA EDISON (1)
- THOMAS ALVA EDISON (2)
- TRAVESURAS

Durante la firma de vales de subsidio los padres de familia o tutores presentaron ante personal de la Dirección de Programas Sociales Municipales una identificación oficial, así como un comprobante de domicilio vigente cuando su domicilio en su identificación oficial no sea el actualizado, siendo correspondiente al municipio de Zapopan, de los cuales se anexó una copia simple al vale que es resguardado por la Dirección.

Al concluir el horario de atención del día **jueves 03 noviembre**, se contabilizaron un total de 1,070 vales de subsidio entregados.

Mención aparte merece que, del comparativo realizado entre el padrón de beneficiarios inicial y la lista de padres de familia o tutores asistentes a la firma del vale de subsidio correspondiente, se emitirá un padrón actualizado, eliminando del mismo aquellos que no hubieren asistido; lo anterior con fundamento en el inciso d) del punto 9.4 de las Reglas de Operación del Programa, toda vez que se considera como causal de baja el *no acudir personalmente o por medio de un representante a las oficinas de La Dirección en las fechas y horas establecidas, o en puntos de convocatoria, a recoger y firmar de conformidad los vales de los subsidios otorgados.*

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.



J



Cup.

00000004

Handwritten signature

\*

Handwritten signature



J



Cap?

00000005



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

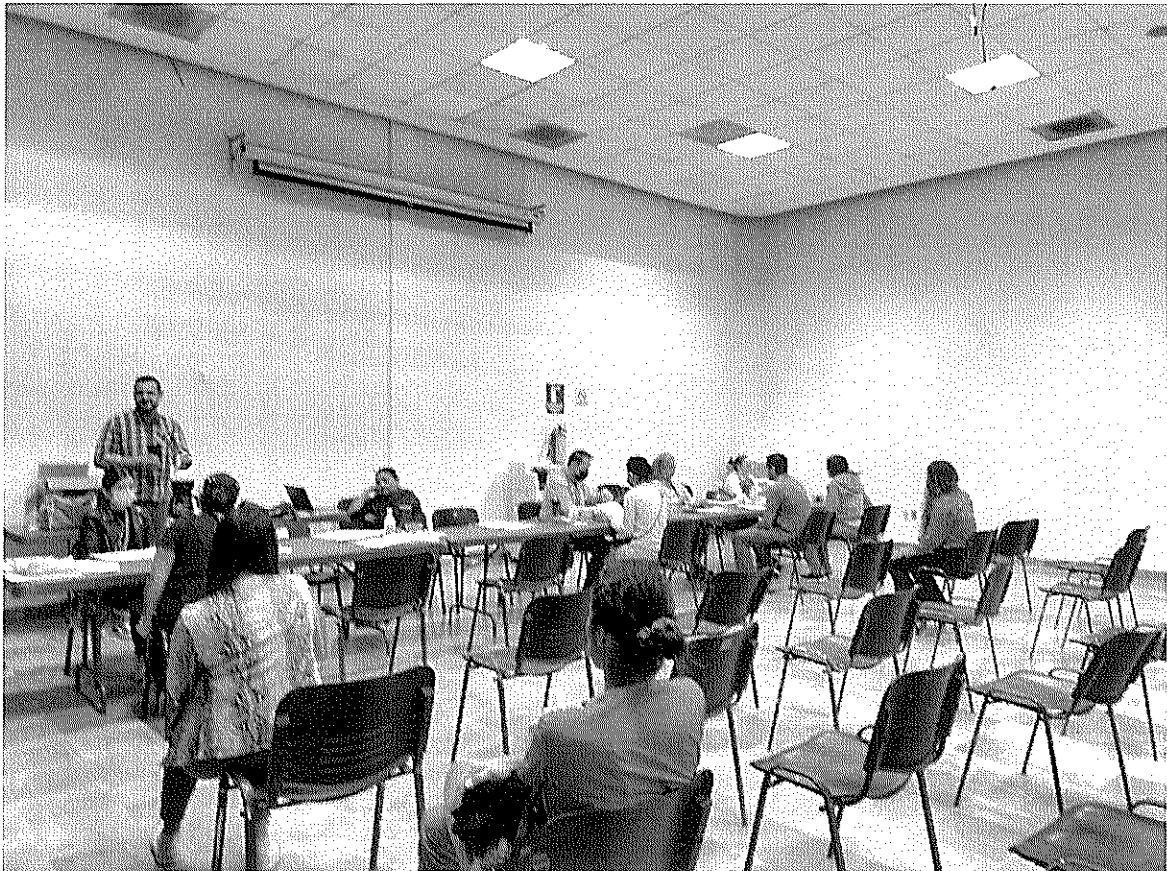


4



C.P.

00000000



*[Handwritten signature]*

K

*[Handwritten signature]*

